

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS LICITACIÓN “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS PARA LA VALORIZACIÓN Y RECICLAJE DE RSD DE LOS MUNICIPIOS AMMN” PROGRAMA FNDR “GOBERNANZA PARA LA REDUCCIÓN DE RSD DE LA AMMN” (BIP 40047132-0)

LICITACIÓN	“Provisión e instalación de puntos limpios para la valorización y reciclaje de RSD de los municipios AMMN” Programa FNDR “Gobernanza para la Reducción de RSD de la AMMN” (BIP 40047132-0)
UNIDAD / INSTITUCIÓN SOLICITANTE	Departamento de Sociología, Ciencia Política y Administración Pública, Universidad Católica de Temuco. Gobierno Regional de La Araucanía
PROGRAMA	Programa FNDR “Gobernanza para la Reducción de RSD de la AMMN” (BIP 40047132-0)
PRESUPUESTO	\$ 120.000.000 (IVA incluido)

I. GENERALIDADES

Considerando el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Universidad Católica de Temuco, para la ejecución del Programa “Gobernanza para la Reducción de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) de la Asociación de Municipalidades de Malleco Norte (AMMN)” (código BIP 40047132-0), a través de la Resolución N°146 del 19 de diciembre de 2022; y que fue tomado de razón con fecha 27 de diciembre de 2022 por la Contraloría General de la República, se llama a licitación pública para la contratación de la “Provisión e instalación de puntos limpios para la valorización y reciclaje de RSD de los municipios AMMN”. La licitación se desarrollará de acuerdo a las presentes bases técnicas, respuesta a las consultas y/o aclaraciones en caso de haberlas, junto a los demás antecedentes que la conforman, los que se entiende forman parte integrante del Contrato que se suscriba entre la UC Temuco y el Proveedor adjudicado.

El oferente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroguen todas aquellas características técnicas que son inherentes y necesarias para el correcto cumplimiento de las Bases Técnicas de cada uno de los elementos que conforman la Adquisición, de acuerdo con la más exacta interpretación de las presentes Bases, aun cuando no aparezcan indicadas en éstas, entendiéndose que el Proveedor deberá prever tales características en el estudio de la propuesta, no pudiendo alegar causa alguna que lo exima de esta obligación.

La Universidad, se reserva el derecho de poner término anticipado a la licitación con anterioridad a la apertura, adjudicar la propuesta o, declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del programa. En ambos casos la declaración deberá ser por causa fundada.

Los plazos se entenderán siempre en días hábiles, salvo que se indique de forma expresa lo contrario.

El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las presentes bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún/a funcionario/a de la Universidad en relación con su oferta, el proceso de licitación, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados/as, dependientes, asesores/as, agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas.

II. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de la licitación es proveer e instalar puntos limpios para la valorización y reciclaje de RSD de los municipios AMMN” Programa FNDR “Gobernanza para la Reducción de RSD de la AMMN” (BIP 40047132-0)

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas con experiencia demostrable en la provisión e instalación de puntos limpios, que permitan la valorización y reciclaje de residuos sólidos domiciliarios de los municipios socios de la AMMN (Ercilla, Collipulli, Renaico, Angol).

IV. MONTO MÁXIMO DISPONIBLE

El monto máximo disponible para el contrato de provisión es de \$120.000.000 (Ciento veinte millones) IVA incluido.

Ninguna de las ofertas presentadas podrá ser superior al monto máximo disponible señalado para esta Adquisición. Solo serán considerados en el proceso de evaluación aquellos oferentes cuyas ofertas tengan un valor menor o igual al monto máximo disponible. De exceder las ofertas el monto máximo disponible, implicará que el Oferente quedará automáticamente fuera de Bases. La oferta deberá presentarse en pesos.

V. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Consultas

Los proponentes podrán formular todas las consultas que estimen necesarias, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, solamente a través del correo electrónico del Programa (fndr.ammn@uct.cl), dentro de las fechas y horas definidas por la Universidad en el cronograma de la licitación.

Aclaraciones y modificaciones al proceso

Las aclaraciones se pondrán a disposición de los Oferentes solamente por correo electrónico en la fecha de publicación de respuestas definida por la Universidad en el cronograma de la licitación.

VI. PLAZO Y CALENDARIO DE LA PROPUESTA

Los plazos establecidos en las presentes bases de licitación serán de días hábiles, salvo que se indique expresamente lo contrario. Los proponentes podrán efectuar consultas sólo al correo fndr.ammn@uct.cl durante el plazo señalado en el cronograma de la licitación. Las consultas deberán indicar expresamente el punto pertinente de las Bases y/o su Anexo al que hacen referencia.

Sólo se responderán consultas dentro del plazo establecido para publicación de respuestas en el correo electrónico fndr.ammn@uct.cl siempre que se formulen en forma concreta y precisa, y que sean pertinentes al desarrollo de la respectiva licitación. Las respuestas que se entreguen formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación. Considerando lo anterior, los proponentes no podrán alegar desconocimiento de ellas.

Etapa	Plazo	Horas
1. Publicación de Bases Licitación (página web soccipol.uct.cl)	16 de abril del 2024	9:00 hrs.
2. Inicio Período de consultas	17 de abril del 2024	9:00 hrs.
3. Cierre Período de Consultas	23 de abril del 2024	17:00 hrs.

4. Publicación de Respuestas	25 de abril del 2024	15:00 hrs.
5. Cierre Recepción de Ofertas	29 de abril del 2024	17:00 hrs.
6. Acta de Apertura	30 de abril del 2024	12:00 hrs.
7. Período de Evaluación de Ofertas	30 de abril al 03 de mayo del 2024	
8. Adjudicación (Acta)	03 de mayo del 2024	
9. Aviso de Firma	03 al 10 de mayo del 2024	
10. Firma de Contrato	03 al 10 de mayo del 2024	

VII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán enviar sus ofertas al Director responsable del programa al correo electrónico fndr.ammn@uct.cl, en formato digital, clasificando los antecedentes en tres Anexos denominados:

- 1) Anexos Administrativos
- 2) Anexos Técnicos
- 3) Anexos Económicos

A continuación se establecen los procedimientos sobre los cuales tendrán que gestionar los anexos:

1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Los oferentes deberán adjuntar como anexos administrativos, los siguientes formularios y documentos:

- ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE BASES, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal, con nombre completo o razón social, profesión u oficio, domicilio y comuna, teléfono, R.U.T. y E-Mail e Individualización del Representante Legal cuando corresponda de aceptación de Bases Administrativas y demás antecedentes que rigen la propuesta.

DOCUMENTO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de su oferta, todos los oferentes participantes en la propuesta deberán entregar una boleta bancaria de garantía, póliza de seguro, vale vista, certificado de fianza a la vista u otro instrumento financiero que asegure su cobro a la UC Temuco de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al 5% del presupuesto total referencial disponible, a la orden de la Universidad Católica de Temuco, R.U.T. 71.918.700-5, con vigencia mínima de sesenta (60) días corridos posterior al cierre de la licitación.

La garantía deberá ser tomada por el propio proponente a nombre de la Universidad Católica de Temuco, tener el carácter de irrevocable, pagadera a la vista y consignar en la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación Provisión e instalación de puntos limpios para la valorización y reciclaje de RSD de los municipios AMMN. Componente N°3 del Programa FNDR "Gobernanza para la Reducción de RSD de la AMMN" (BIP 40047132-0).

Los oferentes deberán adjuntar electrónicamente al momento de enviar la propuesta al correo fndr.ammn@uct.cl la Garantía de Seriedad de la Oferta. No obstante, la Garantía de Seriedad de la Oferta también deberá ser entregada, hasta el día y hora que indica como cierre la presente licitación, en dependencias de la Universidad Católica de Temuco, ubicada en el Centro de Educación Continua de la Universidad (Rudecindo Ortega 02351, Temuco, región de La Araucanía). La Garantía deberá ir un sobre cerrado, el cual deberá señalar el RUT, nombre de la persona natural y/o institución y el nombre de la presente licitación. Si no se acompaña tanto física como electrónicamente, la propuesta será declarada inadmisibile.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente en los siguientes casos:

- Si el oferente desiste de su oferta;
- Si siendo adjudicado no proporciona los antecedentes necesarios para celebrar el contrato;
- Cuando no presentare oportunamente la Garantía de Fiel, Oportuno y Total Cumplimiento del contrato;
- Cuando no suscriba el contrato dentro de los plazos señalados en las presentes Bases.

La garantía será devuelta a los oferentes no seleccionados dentro de los diez días hábiles siguientes a la adjudicación de la propuesta, mediante correo certificado enviado al domicilio comercial señalado en el Anexo de Identificación del Oferente de estas Bases. A la entidad que resulte seleccionada le será devuelta una vez que acompañe la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

2. ANEXOS TECNICOS:

Para el caso de los "ANEXOS TÉCNICOS", los oferentes deberán adjuntar obligatoriamente, el siguiente formulario:

- ANEXO N°2 "EXPERIENCIA EN VENTA DE EQUIPAMIENTO PARA LA VALORIZACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS": Declaración jurada simple de experiencia, debidamente firmado por el proveedor o su representa legal, a través del cual deberá indicar la fecha en la que realizó la venta, la empresa o institución pública, número de factura u orden de compra y los totales, conforme se solicita en las presentes bases.
- ANEXO N°3.1. "PROPUESTA TÉCNICA – ADQUISICIÓN": Debidamente firmado por el proveedor o su representante legal, a través del cual deberá indicar las especificaciones técnicas e imágenes referenciales de los puntos limpios que serán elaborados y/o adquiridos.

- ANEXO N°3.2. “PROPUESTA TÉCNICA – INSTALACIÓN”: Debidamente firmado por el proveedor o su representante legal, expresando los plazos, indicaciones de traslado e instalación del equipamiento en las comunas de Ercilla, Renaico, Collipulli y Angol.

3. ANEXOS ECONÓMICOS

Para el caso de los “ANEXO ECONÓMICO”, los oferentes deberán adjuntar obligatoriamente, el siguiente formulario:

- ANEXO N°4: “OFERTA ECONÓMICA”, debidamente firmados por el Oferente o su Representante Legal, considerando la suma total de este formulario, los cuales quedarán a través de este documento, pactados a un valor fijo durante todo el periodo de vigencia del contrato indicando para cada partida señalada en éste, el precio unitario y el Total Neto. Finalmente se determinará el Sub Total Neto, el IVA y el Total General de la adquisición.

VIII. APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de apertura se realizará en todas aquellas propuestas válidamente recibidas y se verificará en presencia de un Ministro de Fe designado por la Universidad Católica de Temuco, como resultado de este proceso de emitirá un acta de apertura. En el mismo acto se abrirán simultáneamente los sobres que contengan la Garantía de Seriedad de la Oferta, dejándose constancia en la correspondiente acta que constará en soporte papel. Sólo se considerarán las ofertas que sean presentadas en la forma y tiempo determinados, por lo que una vez iniciado este proceso no se admitirá oferta alguna, ni modificaciones de las presentadas, ni solicitud de aclaraciones que interrumpan el acto de apertura.

La Universidad aceptará un máximo de una (1) propuesta por proponente. En caso de que un proponente presente más de una propuesta, se aceptará sólo la primera en orden cronológico de envío.

La Comisión de Apertura y Evaluación, a través de la generación del acta de admisibilidad y evaluación de las ofertas, podrá declarar inadmisibles una oferta en cualquier momento, en caso de que el incumplimiento referido se detecte con posterioridad a la apertura, es decir durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas.

IX. Evaluación de Propuestas

La apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por el Director del Programa, Responsable Técnico (o en su reemplazo quien designe el director) y por el Responsable Financiero (o en su reemplazo quien designe el director), quienes serán los encargados de analizar las ofertas y procederán a elaborar un informe técnico

evaluando las ofertas, considerando en su análisis los antecedentes exigidos a los oferentes; emitiendo un acta de evaluación de propuestas.

La comisión evaluadora verificará la existencia de todos los antecedentes exigidos en las presentes Bases Técnicas y Administrativas de Licitación, descartando a aquellos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases. La comisión evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a través de mensajes de correo electrónico directos, que salven errores u omisiones formales, o bien aclaraciones que él estime pertinentes siempre y cuando las rectificaciones o aclaraciones no alteren la propuesta ni les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.

Cada una de las propuestas será evaluada de manera independiente. La comisión evaluadora podrá declarar desierta total o parcialmente esta licitación cuando no se presenten ofertas. Con todo, el solo hecho de la presentación de las ofertas significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases.

X. Criterios de Evaluación

La pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases.

La Comisión desarrollará la evaluación de las ofertas, según la pauta de evaluación que a continuación se indica.

<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u>	<u>MÉTODO DE CÁLCULO</u>		<u>PONDERACION PUNTAJE FINAL</u>
<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	ANEXO N°4 Corresponde a la oferta enviada por el proveedor (<u>Mejor Oferta Económica</u>) * 25% Precio Ofertado		25%
<u>CARACTERÍSTICAS EVALUABLES</u>	ANEXO N° 3.2 Cumplimiento de las especificaciones técnicas.		25%
	Cumplimiento de especificaciones técnicas	Puntaje	
	Cumple con las características técnicas de todos los productos	100 puntos	
	Cumple con las características técnicas de al menos 3 de los productos	75 puntos	

	Cumple con las características técnicas de al menos 2 de los productos	50 puntos											
	Cumple con las características técnicas de al menos 1 de los productos	25 puntos											
	No cumple con las características técnicas de los productos.	0 puntos											
PLAZO DE ENTREGA Días corridos, de lunes a domingo. En los casos que el plazo de entrega sea un día inhábil, el plazo de entrega se considerará el día hábil siguiente.	ANEXO N°4 Corresponde al plazo de entrega final de los puntos limpios y se evaluará conforme a la siguiente fórmula: (Menor plazo de entrega) * 20% Plazo Ofertado		20%										
EXPERIENCIA EN PUNTOS LIMPIOS	ANEXO N° 2 "EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS" El proveedor deberá indicar la experiencia con la que cuenta en los últimos 5 años en ventas de puntos limpios. El cual será evaluado conforme a la siguiente tabla:		20%										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD DE VENTAS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Más 5 Puntos Limpios</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 a 4 Puntos Limpios</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 a 2 Puntos Limpios</td> <td>25 puntos</td> </tr> <tr> <td>0 Puntos Limpios</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD DE VENTAS	PUNTAJE	Más 5 Puntos Limpios	100 puntos	3 a 4 Puntos Limpios	50 puntos	1 a 2 Puntos Limpios	25 puntos	0 Puntos Limpios	0 puntos		
CANTIDAD DE VENTAS	PUNTAJE												
Más 5 Puntos Limpios	100 puntos												
3 a 4 Puntos Limpios	50 puntos												
1 a 2 Puntos Limpios	25 puntos												
0 Puntos Limpios	0 puntos												
	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES EN PRESENTACIÓN DE OFERTA (ANEXO N° 1): Se evaluará la presentación oportuna de todos los antecedentes formales (Administrativos) y las correcciones de forma en caso de ser necesario, para aquellas propuestas que presenten errores meramente de forma en los antecedentes técnicos y/o económicos. Se otorgará 5 puntos al proponente que presente todos los antecedentes administrativos y que no requiera corregir errores de forma en los antecedentes técnicos y/o económicos solicitados, 0 las propuestas que requieran presentar antecedentes administrativos omitidos o corregir errores de forma en los antecedentes técnicos y/o económicos.		5%										
	EMPRESA LOCAL CON DOMICILIO EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA El oferente deberá ingresar copia formulario iniciación de actividades o Declaración Jurada de inicio de actividades, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, para acreditar domicilio principal (casa matriz). La Unidad Técnica se reserva el derecho de corroborar la información señalada. En caso de declaración falsa se desestimará la oferta, sin perjuicio de informar de este hecho al Sistema Nacional de Compras y Contratación Pública. 5 Puntos para empresa con domicilio en la Región de la Araucanía 0 Puntos para empresa con domicilio en otras regiones		5%										
	TOTAL		100%										

El puntaje final obtenido por cada uno de los oferentes, corresponderá a la suma de los puntajes asignados en cada uno de los factores a evaluar, considerando sus respectivas ponderaciones. Las ofertas deberán ser construidas en base a los lineamientos entregados en las presentes Bases, profundizando cada uno de los aspectos que se consideren necesarios.

XI. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empates en la evaluación de las ofertas, este se resolverá aplicando la siguiente sucesión de criterios:

- 1) Primer Criterio : Menor Oferta Económica.
- 2) Segundo Criterio : Menor Plazo de Entrega.
- 3) Tercer Criterio : Mayor Experiencia en Ventas de puntos limpios

XII. DE LA ADJUDICACIÓN

El director del programa FNDR BIP 40047132-0 dispondrá de un plazo de 7 días hábiles, contados desde el cierre de recepción de ofertas, para adjudicar la propuesta de “Provisión e instalación de puntos limpios para la valorización y reciclaje de RSD de los municipios AMMN” Programa FNDR “Gobernanza para la Reducción de RSD de la AMMN” (BIP 40047132-0)

Sin perjuicio de lo anterior, el Director del programa se reserva la facultad de ampliar dicho plazo. En este caso se informará oportunamente a través del sitio web soccipol.uct.cl y mediante correos electrónicos directos a los oferentes.

Mediante el mismo portal, se informará de la adjudicación de la licitación, con el detalle de las evaluaciones hechas a cada una de las propuestas.

XIII. RESERVA DE DERECHOS

El Director del programa FNDR BIP 40047132-0 se reserva el derecho a:

- a) Modificar las presentes bases en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración o pregunta. El Director evaluará las condiciones de aplicación de las modificaciones, considerando la naturaleza de las mismas, para ajustar los plazos de presentación de las ofertas, si la situación lo amerita. Dichas modificaciones serán obligatorias para todos los oferentes y serán enviadas por correo electrónico a todos los oferentes que hayan presentado ofertas hasta ese momento.
- b) Declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses del programa FNDR BIP 40047132-0.
- c) Realizar observaciones y/o precisiones a la oferta que resulte adjudicada para la ejecución de la Provisión e instalación de puntos limpios, las que deberán ser incorporadas por el oferente adjudicado en los servicios de que se trata, siempre que ello no signifique un costo mayor para el adjudicatario, una modificación esencial a los servicios licitados o una alteración al principio de igualdad de los licitantes.
- d) Adjudicar al oferente cuya oferta obtenga el siguiente mejor puntaje, si la hubiere, cuando el oferente adjudicado no se presente a celebrar contrato, no acompañe todos los

antecedentes y documentos necesarios para contratar o no suministre la Garantía de Oportuno, Total y Fiel Cumplimiento de Contrato, o declarar desierta la licitación.

- e) Anular, en cualquier momento con anterioridad a la suscripción del contrato, sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna en beneficio del adjudicatario, el proceso de compra o prestación de servicio.

XIV. SUSCRIPCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el contrato de prestación de servicios, desde la fecha de envío un correo electrónico por parte del Director del Programa anunciando que el contrato se encuentra listo para la firma. Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, no acompañe todos los antecedentes y documentos necesarios para contratar o no suministre la Garantía de Oportuno, Total y Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá por desistida su oferta, podrá hacerse efectiva la boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la Adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes.
- Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
- Objetivos.
- Valor del contrato, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
- Garantía.
- Multas.
- Normativa interna de la Universidad en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en cumplimiento de la ley N° 21.369.

Al momento de firmar el contrato, el adjudicatario, deberá presentar una declaración jurada notarial, del o los representantes legales de la institución proponente, la cual debe indicar que: i) la entidad no incurre en ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ii) que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones de sus trabajadores y las cotizaciones laborales de los mismos, especialmente las establecidas en la Ley N°19.728, sobre Seguro Obligatorio de Cesantía. Este documento no podrá tener una antigüedad de emisión superior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta.

Si la institución estuviere constituida como persona jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

- Certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad de emisión de no más de tres meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Poder vigente del Representante Legal. Se deberá acompañar la escritura donde conste la calidad de representante legal y las facultades que posee. Si la escritura tuviere más de un año, el director se reserva la facultad de solicitar un certificado de poder vigente, emitido por quien fuera competente.

El contrato de prestación de servicios estará vigente durante el período de ejecución de las obras, el cual deberá ser presentado por el oferente y elaborado con base en la fecha límite de planificación establecida para el **31 de julio de 2024**. Es imperativo cumplir rigurosamente con los plazos estipulados en el contrato; de lo contrario, la Universidad se reserva el derecho de aplicar multas correspondientes e incluso notificar el término anticipado del contrato, para este último aspecto aplicará el siguiente procedimiento:

- **Notificación:** Las notificaciones de multas las hará llegar el director del programa. Serán enviadas al correo electrónico del(la) Interlocutor(a) Válido(a) del contratista, teniendo un plazo máximo para apelar de 5 días hábiles contado desde la fecha de notificación. La no apelación implicará la aceptación conforme de la multa.
- **Apelación:** Las apelaciones a las multas deberán realizarse por escrito al director del programa de la Universidad, al correo fndr.ammn@uct.cl, quien tendrá un plazo no superior a diez días hábiles para resolver la apelación, previa consulta y aprobación del Vicerrector de Administración y Asuntos Económicos, de no pronunciarse en el referido plazo, se entenderá acogida la apelación.
- **Ejecución y Pago:** Una vez ejecutoriada la multa, la contraparte técnica procederá a señalar al contratista el monto por este concepto emitiendo un documento interno de cobro.

El monto de la multa debe ser depositadas en Cajas de la Universidad, mediante dinero en efectivo, transferencia o cheque nominativo y cruzado extendido a nombre de la Universidad Católica de Temuco o, mediante cualquier instrumento que asegure el pago de la multa. En caso que las multas no sean pagadas dentro de 15 días desde su notificación, la Universidad podrá dar por terminado el contrato, de pleno derecho y/o ejecutar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Empresa quedará afecta a la aplicación de una multa por el monto que se señala en cada caso, cuando concurrieren los hechos que establecen las siguientes causales:

a) Cuando la Empresa incurra en retardo indebido en la realización de actividades y entrega de productos asociados a la ejecución del Servicio, considerando los plazos contractuales originalmente pactados, la multa igual al 1% del valor total del contrato se aplicará por cada día hábil de atraso.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad siempre podrá poner término anticipado al contrato, cuando el retardo en el cumplimiento de la planificación de actividades supere los 10 días hábiles de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.

b) Cuando la Empresa incurra en atraso respecto del plazo que se le haya fijado durante el proceso de revisión para la corrección de las observaciones de cualquiera de los productos o informes requeridos, la multa igual al 1% del valor total del contrato se aplicará por cada día hábil de atraso.

c) Cuando la Empresa no se allane a presentar el informe/producto(s) final(es) en tiempo y forma concluida la última instancia de corrección luego del segundo rechazo durante el proceso de revisión por parte de la contra parte técnica de la Universidad, se le aplicará una multa igual al 3% del valor total del contrato, por falta de adecuación a las observaciones formuladas, sin perjuicio del término anticipado del contrato.

Con todo, las multas no podrán exceder del 30% del valor total del contrato que se celebre. En el evento de que superen dicho porcentaje la Universidad podrá poner término unilateralmente al contrato.

En el caso de ser multados por organismos externos, con ocasión del servicio prestado, el contratista deber asumir toda la responsabilidad y acciones que correspondan en cada caso.

XV. MONTO DEL CONTRATO

El monto total a licitar es de hasta \$120.000.000 (Ciento veinte millones), incluidos impuestos y recargos.

XVI. GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO

Dentro del plazo establecido para la firma del contrato, el adjudicatario deberá otorgar a favor del programa FNDR BIP 40047132-0 que financia este servicio una Garantía de Fiel, Oportuno y Total Cumplimiento del contrato, la cual deberá consistir en una boleta de garantía bancaria o póliza de seguros de ejecución inmediata con prima pagada al contado, otorgadas con carácter de irrevocable, pagadera a la vista, la cual corresponderá al 10% del monto total adjudicado. La garantía deberá consignar la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de Provisión e instalación de puntos limpios para la valorización y reciclaje de RSD de los municipios AMMN. Componente N°3 del Programa FNDR "Gobernanza para la Reducción de RSD de la AMMN" (BIP 40047132-0)".

En el evento de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que imponen estas Bases de Licitación y/o contrato respectivo, el Director del Programa, podrá hacer efectiva, sin más trámite, la caución otorgada para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin perjuicio de las demás acciones legales que le correspondan. Esta

garantía deberá asegurar, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores(as) de los contratantes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 17.322. En todo caso, esta garantía deberá tener una vigencia que cubra íntegramente la ejecución del contrato y exceda al menos 60 días hábiles corridos contados desde la fecha de término del mismo.

La entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento será en el momento de la firma de contrato de prestación de servicios, la cual deberá ser presentada en Oficina de Partes de la Universidad Católica de Temuco ubicado en la dirección: **Av. Rudecindo Ortega 02351**, Temuco, Araucanía, Chile. La Garantía que caucione el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato no devengará intereses ni reajustes y será devuelta a finalizar su vigencia.

XVII. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Director del programa FNDR BIP 40047132-0 se reserva la facultad de poner término al respectivo contrato, por vía administrativa y sin forma de juicio cuando el adjudicatario incurriere en incumplimiento grave y/o reiterado a sus obligaciones, calificado exclusivamente por el primero, siempre que tal hecho impida o afecte la ejecución total o parcial de las actividades comprendidas en la presente licitación, en cuyo caso, se podrá solicitar el reintegro inmediato de los pagos efectuados o su proporción, según corresponda.

El término anticipado del contrato podrá ocurrir en cualquier momento de la vigencia del mismo, sin perjuicio del cobro de la Garantía de Fiel, Oportuno y Total Cumplimiento.

En el evento que cualquiera de las partes advierta durante la vigencia del contrato respectivo, situaciones que pongan en riesgo la ejecución íntegra y oportuna de las actividades que da cuenta el mismo, deberá dar aviso a la otra de inmediato, con el objeto que se adopten las medidas que correspondan.

Asimismo, el Director del programa FNDR BIP 40047132-0 podrá suspender en forma total o parcial el pago del financiamiento indicado o solicitar la devolución de lo pagado, según corresponda, cuando en la ejecución del contrato no se cumpliera con las condiciones previstas en estas bases, en la propuesta presentada y contrato celebrado al efecto. Para ello se evaluará la gestión de la institución a través del informe que debe entregar **al finalizar la ejecución del Programa** detallándose el avance físico y financiero de la obra, entregando un detalle desglosado por partida presupuestaria y mostrando separadamente el costo directo, gastos generales, las utilidades y el IVA.

XVIII. SUPERVISIÓN

Corresponderá al Director del programa FNDR BIP 40047132-0, la supervisión efectiva de la propuesta o quien este designe para dicha función, pudiendo solicitar al adjudicado la información

y documentación que estime pertinente, con el objeto de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de los diversos lineamientos que considera la misma.

XIX. MODALIDAD DE PAGO

Se realizará el pago al adjudicado mediante tres cuotas, divididas en los siguientes porcentajes:

Porcentaje	Monto	Entrega de equipamiento	Pago	
\$120.000.000.-	30%	\$36.000.000.-	Modelo A y pilas	1er pago
	35%	\$42.000.000.-	Modelo B	2do pago
	35%	\$42.000.000.-	Modelo C	3er -y último- pago

Para efectos del pago, el adjudicado deberá presentar la siguiente documentación si tuviese trabajadores contratados por Código del Trabajo.

- Certificado de antecedentes laborales y previsionales
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales

Ambos certificados son otorgados por la Dirección del Trabajo y pueden ser solicitados ante la Inspección del Trabajo que corresponda.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

XX. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica estará integrada por el Director del programa FNDR BIP 40047132-0, o por quien este designe en su reemplazo, Gobierno Regional de La Araucanía, por el Departamento de Sociología, Ciencia Política y Administración Pública y un Inspector Técnico de Obras quien será responsable de velar por el fiel cumplimiento del contrato por parte del contratista en los plazos previstos de acuerdo con la programación entregada por el Oferente.

XXI. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminado el plazo legal del contrato el equipo coordinador del Programa levantará un Acta, señalando la calidad de los elementos entregados por el Adjudicatario y el término del Contrato, Acta que será firmada por el Director del Programa y el oferente o su representante legal, la que deberá ser validada por un Ministro de Fe designado por la Universidad Católica de Temuco, posterior al cual se procederá a la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y correcta provisión de la Adquisición.

XXII. ESTUDIOS DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes proporcionados por la Universidad y que acompañan las presentes Bases de Propuesta sólo tienen carácter de informativos y no constituyen responsabilidad alguna para la Universidad o el Programa, razón por la cual el Adjudicatario deberá realizar los estudios que estime convenientes, previo a la presentación de su oferta.

XXIII. INTERPRETACIÓN

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación antecedentes indicados en las presentes Bases será resuelto sin ulterior recurso por el Programa, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Universidad.

XXIV. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Temuco y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La Provisión e instalación de puntos limpios en los municipios de la Asociación de Municipalidades de Malleco Norte (AMMN), en el marco de la ejecución del Programa FNDR "Gobernanza para la Reducción de RSD de la AMMN" (BIP 40047132-0), busca transferir equipamiento a la comunidad para la valorización y reciclaje de RSD, permitiendo disminuir los índices de generación de residuos.

I. OBJETIVO

Transferir equipamiento para la valorización y reciclaje de residuos sólidos domiciliarios de los municipios AMMN.

II. EXIGENCIAS Y PRODUCTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUNTOS LIMPIOS

Modelo A: 4 unidades. 1 por comuna (Ercilla, Renaico, Collipulli, Angol)

Especificaciones:

- Dimensiones: Largo 4.0m. /Altura 2.30m / Fondo 1.2m.
- Cantidad de residuos 4 unidades.
- Capacidad de volumen total 4.000 litros.
- Estructura: Perfil tubular laminado en caliente 40x40x2mm. Acero Astm A36 peso teórico 1,68Kg. x metro excelente resistencia a la torsión y compresión. Color negro.
- Revestimiento: Exterior plancha zincalum pre pintada negro acero según norma Astm 792, calidad estructural Gr 37. Revestimiento posterior galvanizada Acmanet tipo CG 5050 o CG 3838 espesor desde 2mm. Cubierta plancha zincalum pre pintada negro acero según norma Astm 792, calidad estructural Gr 37, pendiente cubierta de 20 a 35 grados.
- Soporte para residuo apto para contenedores de 1.000 litros.
- Retiro residuo puerta lateral con picaporte y candado de acero, máxima seguridad, 50mm, llave anti-ganzúa, Cuerpo de hierro en una sola pieza, Seguro de doble balín, Cilindro de latón sólido con pines que brinda resistencia a robos. Mecanismo interno de alta resistencia a la corrosión. Debe incluir al menos 2 llaves.
- Gráficas (ambientales, instruccionales y de institucionales participantes) Adhesivo laminado PVC de larga duración sobre placa de metal galvanizado. Según normativa ambiental.

Modelo B: 8 unidades. 2 por comuna (Ercilla, Renaico, Collipulli, Angol)

Especificaciones:

- Dimensiones: Largo 2.4m. /Altura 1.30m / Fondo 0,75m
- Cantidad de residuos 5 unidades.
- Capacidad de volumen total 2.500 litros.
- Estructura: Perfil tubular laminado en caliente 30x30x2mm. Acero Astm A36 peso teórico 1,68Kg. x metro excelente resistencia a la torsión y compresión. Revestimiento exterior plancha zincalum lisa pre pintada negro acero según norma Astm 792, calidad estructural Gr 37.

- Soporte para residuo apto para contenedores de 500 litros.
- Retiro residuo puerta trasera con picaporte y candado de acero, máxima seguridad, 50mm, llave anti-ganzúa, Cuerpo de hierro en una sola pieza, Seguro de doble balín, Cilindro de latón sólido con pines que brinda resistencia a robos. Mecanismo interno de alta resistencia a la corrosión. Debe incluir al menos 2 llaves.
- Gráfica (ambientales, instruccionales y de institucionales participantes) Adhesivo laminado PVC de larga duración sobre placa de metal galvanizado. Según normativa ambiental.
Ruedas de poliuretano giratorias con freno.

Modelo C: 4 unidades. 1 por comuna (Ercilla, Renaico, Collipulli, Angol)

Especificaciones:

- Dimensiones: Largo 6.0m. /Altura 2.5m / Fondo 2.3m.
- Cantidad de residuos 5 unidades.
- Capacidad de volumen total 5.000 litros.
- Estructura: En acero perfil tubular laminado en caliente 30x30x2mm y 50x50x2mm. Acero Astm A36 peso teórico 2.93 Kg. x metro excelente resistencia a la torsión y compresión. Cubierta plancha zincalum pre pintada negro acero según norma Astm 792, calidad estructural Gr 37, pendiente cubierta de 20 a 35 grados. Revestimiento exterior panel SmartSide APA ranurado anti termitas y anti hongos espesor 11,1 mm. Multimalla lateral galvanizada Acmanet tipo CG 5050 o CG 3838 espesor desde 2mm.
- Soporte para residuo apto para contenedores de 1.000 litros.
- Retiro residuo puertas frontales con picaporte y candado de acero, máxima seguridad, 50mm, llave anti-ganzúa, Cuerpo de hierro en una sola pieza, Seguro de doble balín, Cilindro de latón sólido con pines que brinda resistencia a robos. Mecanismo interno de alta resistencia a la corrosión. Debe incluir al menos 2 llaves.
- Kit solar fotovoltaico para iluminación interior y exterior.

Gráfica (ambientales, instruccionales y de institucionales participantes) Adhesivo laminado PVC de larga duración sobre placa de metal galvanizado. Según normativa ambiental.

Modelo Pilas: 20 unidades, 5 por comuna (Ercilla, Renaico, Collipulli, Angol)

Especificaciones:

- Dimensiones: Altura 0.70m / Diámetro 0,30m
- Cantidad de residuos: 1 unidad.
- Capacidad de volumen total 70 litros.
- Estructura: Acero inoxidable
- Retiro residuo tapa superior plástica.

- Gráfica (ambientales, instruccionales y de institucionales participantes) Adhesivo laminado PVC de larga duración sobre placa de metal galvanizado. Según normativa ambiental.

Traslado e instalación de puntos limpios en los municipios socios de la Asociación de Municipalidades de Malleco Norte (Angol-Renaico-Ercilla y Collipulli).

III. UBICACIÓN

Los puntos limpios deberán ser trasladados e instalados en las comunas que componen la AMMN, sean estas: Municipalidad de Ercilla, Municipalidad de Renaico, Municipalidad de Collipulli, Municipalidad de Angol. La localización de la instalación de cada punto limpio será informada oportunamente por el Director del Programa y, para efectos referenciales, se considerará al radio céntrico de la comuna de cada uno de los municipios, con el propósito de facilitar y garantizar los plazos de instalación.

1. ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE BASES

1.1. Identificación del Proponente

Nombre o Razón Social	:	
RUT	:	
Nacionalidad	:	
Domicilio Comercial	:	
Correo Electrónico	:	
Teléfono	:	

1.2. Identificación de Representante(s) Legal(es) Persona Jurídica

Nombre	:	
RUT	:	
Nacionalidad	:	
Profesión	:	
Cargo en la Empresa	:	
Domicilio	:	
Teléfono	:	
Correo electrónico	:	

1.3. Identificación de Representante(s) Legal(es) Persona Jurídica

Nombre	:	
RUT	:	
Cargo	:	
Teléfono	:	
Correo electrónico	:	

A través de la presente, [Nombre de la Empresa], en calidad de proponente, declaro haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y cualquier documento que forme parte de la LICITACIÓN y aceptar expresamente dichos contenidos.

NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

2. ANEXO N°2: EXPERIENCIA EN VENTAS E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS

Yo, [Nombre del Declarante], RUT _____, en calidad de representante legal de la empresa [Nombre de la Empresa], RUT _____, declaro de manera formal que mi empresa cuenta con la experiencia requerida, según lo solicitado en las presentes bases de la licitación para la Provisión e Instalación de Puntos Limpios para la Valorización y Reciclaje de RSD de los municipios AMMN.

La experiencia específica a la que hago referencia es la venta de productos/servicios a empresas o Instituciones Públicas en la siguiente(s) ocasión(es):

- **Experiencia en Ventas e Instalación de Puntos Limpios**

Fecha	Nombre Empresa o Institución Pública	N° Factura u Orden de Compra	Total

NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

3.1. ANEXO N° 3.1. PROPUESTA TÉCNICA – ADQUISICIÓN

OFERENTE				
NOMBRE PROPUESTA				
Producto/s	Cantidad	Especificaciones Técnicas (Materiales de elaboración, gráficas incorporadas, accesos o puertas de retiro de residuos, elementos de soporte, otro tipo de accesorios)	Precio Unitario Neto	Total

Fotografías de los Puntos Limpios

NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

3.2. ANEXO N° 3.2. PROPUESTA TÉCNICA – INSTALACIÓN

La totalidad de equipos y equipamientos requeridos, instalación y capacitación de uso, cumpliendo todos los requerimientos señalados en las Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la presente licitación, se entregarán de acuerdo a la siguiente propuesta, la que en caso de ser adjudicatario, será considerada como plazo de ejecución:

Municipalidad	Volumen y dimensiones generales	Cantidad de residuos	Ubicación ¹	Entrega/Instalación de KIT
				Plazo días corridos
Angol	1 punto limpio (5000 lts. / 600x230x250 cm)	5	Radio céntrico del municipio	
	1 punto limpio (4000 lts. / 400x120x230 cm)	4	Radio céntrico del municipio	
	2 punto limpios (2500 lts. / 240x75x130 cm)	5	Radio céntrico del municipio	
	5 contenedores de pilas (70 lts. / 30x70 cm)	1	Radio céntrico del municipio	
Collipulli	1 punto limpio (5000 lts. / 600x230x250 cm)	5	Radio céntrico del municipio	
	1 punto limpio (4000 lts. / 400x120x230 cm)	4	Radio céntrico del municipio	
	2 punto limpios (2500 lts. / 240x75x130 cm)	5	Radio céntrico del municipio	
	5 contenedores de pilas (70 lts. / 30x70 cm)	1	Radio céntrico del municipio	
Ercilla	1 punto limpio (5000 lts. / 600x230x250 cm)	5	Radio céntrico del municipio	
	1 punto limpio (4000 lts. / 400x120x230 cm)	4	Radio céntrico del municipio	
	2 punto limpios (2500 lts. / 240x75x130 cm)	5	Radio céntrico del municipio	
	5 contenedores de pilas (70 lts. / 30x70 cm)	1	Radio céntrico del municipio	

¹ Se debe considerar como referencia de ubicación el radio céntrico de la comuna en la cual se aloja cada uno de los municipios, con el propósito de facilitar y garantizar los plazos de instalación.

Renaico	1 punto limpio (5000 lts. / 600x230x250 cm)	5	Radio céntrico del municipio	
	1 punto limpio (4000 lts. / 400x120x230 cm)	4	Radio céntrico del municipio	
	2 punto limpios (2500 lts. / 240x75x130 cm)	5	Radio céntrico del municipio	
	5 contenedores de pilas (70 lts. / 30x70 cm)	1	Radio céntrico del municipio	

Indicaciones de traslado e instalación del equipamiento en las comunas de Ercilla, Renaico, Collipulli y Angol. (Carta Gantt)

--

NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

4. ANEXO N° 4. OFERTA ECONOMICA

Provisión e Instalación de Puntos Limpios para la Valorización y Reciclaje de RSD de los municipios AMMN.

NOMBRE DEL OFERENTE:	
NOMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL:	
El oferente antes descrito, viene a efectuar la siguiente oferta para la propuesta denominada "Provisión e Instalación de Puntos Limpios para la Valorización y Reciclaje de RSD de los municipios AMMN.", de acuerdo al siguiente detalle:	

PRECIO (\$)		PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN		
(Impuesto incluido)		(Días corridos)		
		_____ DÍAS CORRIDOS		
DETALLE				
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL
			NETO:	
			IVA:	
			TOTAL	

NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

(Ciudad)_____de_____2024